

+
Alcalde, Don Martin de Muma

495-1

En la sala de ayuntamiento de la villa de concejo de la villa de
Vergara Di a lunes primero del mes de octubre de mill e setecientos e
setenta y quatro años. Se juntaron los señores Don Martin de Muma
alcalde ordinario don Fr. Beltran de Caeta y Galcaiztegui Can de
la orden de Alcantara Sindico pro curador don Martin de caualacochan
rriathem. Desindico. Miguel de Aluna m m de Lamariano
Jose de Aruesagasti y Antonio de Barutia regidores, Pudentio
Sempru a diego de yracual Clemente de Veiztegui y Pedro de
Cul et amenor Diputados y don la justicia y regimiento pleno de
esta villa y futuro, el dho para este año que corre de el de
el dia de. Miguel Veinte y nueve de septiembre proximo pasado poran
se m j o ande laviaga f m. del f f y nio F. Y del num 2 y un
tam. de la = y estando asistido el Alcalde recibio juram
ento de los dho sindicos y futuros regidores y diputados y lo hizo
sobre la señal de la cruz y prometieron de usar bien y f m los dho
officios atendiendo al servicio de dios y biende el dho ayuntamiento conforme
a las ordenanzas buenas y justas y f m de la villa y cumplir con su
obligacion y de estar a su residencia y pagar los contra ellos pueres y pagar de
y sentenciado y a ello se obligaron con sus personas y bienes.

Este dia los dho S. S. Alcalde y regimiento renouaron el voto y ju
ram. y esta Dilacion hecho sobre la limpia concej. de la villa de
Sanct. nra Señora sin pecado, original en el primer y nstante
de f m natural.

Este dia nombraron por Depositario de la villa el Concejo
de la villa de la villa para este año que corre a Antonio de la villa

de la villa como a persona y ntelligente y abonada.

Este dia nombraron por Vecinos de la villa y de la villa
de la villa Concejo de la villa proximo pasado a los dho Josephe
Aruesagasti y m m de Lamariano regidores.

Este dia nombraron por Guardamonte de la villa el Concejo para el
partido de f m a m de la villa y para el partido de
la villa a Domingo de la villa y para el partido de
la villa a Pedro de la villa y para el partido de la villa
amig. de la villa a menor concejo salario ordinario.

Est ediano mbrason Portosaminadorse m onts
y fortias y se tubieren e benery para Miguel lanea
mayor

Est ediano por Laga Nica en su ayuntamiento de el dia
de San Blas. Dize en pasado secreto y m. se rediman mill
yochoientos Ds. de Jim. en p. a quenta de los dos mill
y se tomaron a conf. de Don Doming Antonio de muna
los dhs. de Alcalde y regim. acordaron q el capp. y gna
cio de yturbe en cu y poder se depositaron los dhs. d of
mill d de p. en que los mill y ochoientos y nueve d.
q estan en su poder de res de el y de p. a Antonio
de p. uia q asido nombrado por depositario del auer
de el concejo para q hagallen a el dho. d. a la villa
de onate y redima los dhs. mill y ochoientos Ds. a dos
de Jim. Con la neta q estan a onate de la fundacion
de la villa de la gasta y se hiciera para la dha. re de m. p. se
cuia a p. quenta de los m. uia de p. y se brangan por
libre con la entera y ferida al p. capp. y gna cio de yturbe
y con esto se acata el dho. ayuntamiento y Jim. los que
savian con mi el dho. of. Jim. =

Alonso de Muna y
Jorge de la Cruz y gna cio
Don Juan Braganza. Martin Perez de la mariana
y gna cio
Antonio de la Cruz

Antoni
Jande la Cruz
X

En las casas de el Concejo de la Oria de Vergara dia de m. p.
Once de mes de noviem. de m. y se dio a y gna cio de Jim.
faron los d. Don m. de muna alcalde de onate Don Juan
beetrande caeta y gna cio de Jim. de onate de Alcantara
sindico p. uia. Gen. Miguel Perez de Altuna m. p. de la
mariana Josep de la Cruz y gna cio de Jim. de onate reg.
prudencia de m. y gna cio de Jim. de onate de Jim.
y se dio a y gna cio de Jim. de onate de Jim.
pleno de el tal re iay de Jim. p. onate de Jim. de la mariana